



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00412879--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ESTUDIANTES BECA ESTIMULO

---

VISTO

El Expediente Número EX-2023-00412879—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, solicita la designación de Estudiante bajo la modalidad de Estudiante con asignación de Beca Estímulo;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se elevan las actas de selección correspondiente a la designación de las Estudiantes VALENTINA CHAVARRIA HAMITY – DNI N° 43.635.046 y CAMILA HEREDIA DEL PRADO – DNI N° 42.511.388.

Que el mencionado se desempeñará en calidad de Becario en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Que el periodo de designación se efectúa con retroactividad al 01/05/2023 y hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 y hasta el 31/03/2024.

Que el Estudiante involucrado percibirá una asignación equivalente a \$ 48.726,88 – aprobada por Resolución Decanal para el presente año; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como Estudiante con asignación de Beca Estímulo a las Alumnas VALETINA SOFIA CHAVARRIA HAMITY – DNI N° 43.635.046 y

CAMILA HEREDIA DEL PRADO – DNI N° 42.511.388, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por el periodo del 01/05/2023 y hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 y hasta el 31/03/2024.

ARTÍCULO 2°: El Personal al que se les asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirá una liquidación mensual de:

- Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintiseis con 88/100 (\$ 48.726,88),

y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO